



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento
 SAG17100L2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1I44344A6Z0L4W4V10H9**



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 1-2-2023 se publicó la "Convocatoria de Ayuda a las Asociaciones Micológicas 2023 (BDNS: 672656)", dotada con una cuantía inicial de 8.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 38.17222.48901/122 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural en sesión celebrada en fecha 9-5-2023 en virtud de la competencia asignada en la Base octava.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 8.000 euros con cargo a la partida 38.17222.48901/122 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base decimotercera de la convocatoria.

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base octava de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 2-11-2023.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento
 SAG17100L2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1I44344A6Z0L4W4V10H9**



ANEXO I

Código Expediente	Solicitante	Nif	Actuación a subvencionar	Ayuda concedida	Importe a justificar	Puntuación
DIP/2164/2023	ASOCIACION DE GUIAS MICOLOGICOS CORRO DE BRUJAS	G34235556	PROYECTO ACTUA XIV	1.916,66 €	1.916,66 €	92,00
DIP/3388/2023	ASOCIACION MICOLOGICA MONTAÑA PALENTINA	G34222778	ACTIVIDADES 2023	1.333,33 €	1.333,33 €	64,00
DIP/2981/2023	ASOCIACION MICOLOGICA PALENCIA NORTE	G34285817	ACTIVIDADES PROGRAMADAS 2023	1.000,00 €	1.000,00 €	48,00
DIP/3564/2023	ASOCIACION MICOLOGICA PALENTINA	G34175737	ACTIVIDADES MICOLOGICAS 2023	1.375,00 €	1.375,00 €	66,00
DIP/2165/2023	ASOCIACION MICOLOGICA QUERCUS	G34266106	ACTIVIDADES 2023	1.000,00 €	1.000,00 €	48,00
DIP/2614/2023	ASOCIACION MICOLOGICA REGIUS	G34252924	ACTIVIDADES 2023	1.375,00 €	1.375,00 €	66,00



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Desarrollo Rural

Código Expediente

Código Documento
 SAG17I00L2

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1I44344A6Z0L4W4V10H9**

